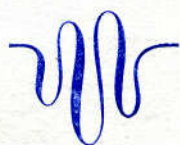


Escuela Social Sacerdotal  
de la  
Diócesis de Vitoria




Seminario Diocesano de Vitoria

Escuela Social Sacerdotal  
de la  
Escuela Social Sacerdotal  
de la  
Diócesis de Vitoria

CARTA DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. DON CAYETANO  
CIGOCNARI, NUNCIÓ DE SU SANTIDAD EN ESPAÑA  
AL EXCMO. Y RVDMO. SR. D. CARMELO BALLESTER  
NIETO, OBISPO DE LA DIOCESIS DE VITORIA.

Madrid 6 de abril de 1948.



Excelencia Reverendísima:

En cumplimiento de mi deber, me apresuro a poner  
en conocimiento de la Santa Sede el resultado de las  
«Conferencias Católicas Internacionales», de San Se-  
bastián.

Ahora tengo la satisfacción de notificar a Vuestra  
Excelencia Reverendísima que con respecto a este asunto,  
el Santo Padre se ha dignado manifestar su paternal agrado  
por el resultado.

Seminario Diocesano de Vitoria

Vuestra  
Excelencia Reverendísima cuando se ha comunicado el  
Excmo. Sr. Secretario de la Secretaría de Estado.

«El Santo Padre ha recibido y examinado con vivo interés las noticias y documentación relativas a las «Conversaciones católicas», de San Sebastián.

«Para el Augusto Pontífice han sido motivo de particular satisfacción estas reuniones de insignes eruditos, animados de un deseo de profundizar la doctrina católica referente a los principios internacionales en orden a obtener una comprensión cada vez más amplia de la solidaridad de los pueblos, en nombre del amor y la caridad cristiana.

«Su Santidad, al bendecir de corazón a los promotores de tan oportuna iniciativa, se complace en augurarles nuevas y felices contribuciones hacia un retorno de los individuos y de la sociedad a los valores eternos del «Evangelio».

Aprovecho esta ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración personal más distinguida

De Vuestra Excelencia Reverendísima  
afectísimo servidor

† CAYETANO CICOGNANI.

A Su Excelencia Reverendísima

Monseñor CARMELO BALLESTER Y NIETO

Obispo de

VITORIA.

DECRETO

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO

CIRCULAR NUM. 46

DIRIGIDA AL ILTMO. CABILDO DE LA SANTA IGLESIA  
CATEDRAL Y AL CLERO SECULAR Y REGULAR, SOBRE  
LA ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIOCESIS  
DE VITORIA.

MIS QUERIDOS SACERDOTES :

La Cuestión Social fué uno de los asuntos que traté en la Exhortación Sacerdotal sobre la Acción Católica Española en la Diócesis de Vitoria, que, con fecha 20 de abril de 1947, tuve la satisfacción de dirigiros.

Terminé las consideraciones que sobre dicha materia os hice, diciéndoos que organizaríamos durante los meses de verano, cursos de orientación social, a cargo de especialistas en la materia, y que escogeríamos algunos sacerdotes para que se graduasen oficialmente en ciencias sociales.

Por otra parte, Su Santidad el Papa Pío XII insiste en la urgencia de trabajar para resolver la Cuestión Social en conformidad con la doctrina social de la Iglesia.

Todo ello justifica el que publiquemos

el Decreto y

el Reglamento que le sigue, así como

la organización del Curso Social para este verano, y

la carta que figura a continuación.

## DECRETO

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO

- Art.º 1. Secundando los deseos del Romano Pontífice, en confirmación del acuerdo adoptado en la Conferencia de los Rvdmos. Metropolitanos españoles, y en virtud de las facultades canónicas que Nos competen, erigimos en esta Nuestra Diócesis una Escuela de Estudios Sociales para sacerdotes, que llevará por nombre el de ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIOCESIS DE VITORIA.
- Art.º 2. Serán Patronos de la misma: la Santísima Virgen bajo la invocación *Regina Apostolorum* y el Patriarca S. José.
- Art.º 3. El fin de la Escuela Social Sacerdotal es formar apóstoles sociales entre los sacerdotes.
- Art.º 4. Los medios para alcanzar esta formación serán los siguientes:
- a) El estudio de las disciplinas sociales, jurídicas y económicas que se señalen en los planes de estudios.
  - b) El estudio de la homilética y de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio.
- Art.º 5. Los medios prácticos serán:
- a) Predicación de homilías, ejercicios y misiones.
  - b) Preparación de conferencias de divulgación y formación social.
  - c) Creación y dirección de instituciones de formación patronal y obrera.
  - d) Apostolado social en ambientes obreros.
- Art.º 6. Los alumnos harán vida común, en íntima fraternidad sacerdotal.
- Art.º 7. La norma fundamental de la Escuela será fomentar especialmente la vida espiritual de los Sacerdotes.

Dado en Vitoria, a 20 de junio de 1948.

† CARMELO, OBISPO DE VITORIA.

## REGLAMENTO DE LA ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIOCESIS DE VITORIA

### TITULO I

#### *Organización de la Escuela*

#### CAPITULO I.—*Del personal directivo y Profesores.*

- Art.º 1. Compete la alta dirección de la Escuela, en todos sus aspectos, al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el cual designará a un sacerdote que, en su nombre, lleve la dirección efectiva.
- Art.º 2. Es también competencia del Rvdmo. Prelado, el nombramiento de los restantes cargos directivos que las circunstancias vayan aconsejando.
- Art.º 3. Los Profesores de la Escuela, tanto sacerdotes como seculares, serán elegidos por el Rvdmo. Prelado, en la forma que estime más idónea.

#### CAPITULO II.—*De los alumnos.*

- Art.º 4. Serán alumnos de la Escuela aquellos sacerdotes a quienes el Prelado designe.
- Art.º 5. Los sacerdotes extradiocesanos podrán también matricularse en la Escuela, con la expresa autorización de su Prelado propio.
- Art.º 6. Todos los alumnos deberán vivir internos, mientras dure el curso.
- Art.º 7. El importe de su matrícula y pensión, será determinado y publicado cuando se anuncien las fechas del curso correspondiente.

## TITULO II

### *Medios de formación*

#### CAPITULO III.—*Plan de estudios.*

Art.º 8. Los planes de estudio de cada curso se darán a conocer oportunamente, con el anuncio de su celebración.

#### CAPITULO IV.—*Homilias y Ejercicios.*

Art.º 9. Aparte las asignaturas propiamente económico-jurídico-sociales, que forman el plan de estudios, se celebrará diariamente un coloquio homilético vespertino, para el estudio de las homilias dominicales.

Art.º 10. En cursos distintos, dicho coloquio se dedicará al estudio del libro de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio.

#### CAPITULO V.—*Formación espiritual.*

Art.º 11. Para conseguir la intensa vida interior, que ha de ser nota característica de la Escuela, servirán los medios generales que la Iglesia recomienda :

- a) Cumplimiento exacto de las distribuciones;
- b) dirección espiritual;
- c) lectura espiritual; y
- d) Visita al Santísimo Sacramento, en privado.

Todo ello en un ambiente de riguroso silencio y trabajo intenso.

Art.º 12. Un día por semana, se tendrá la meditación en común, y dará los puntos uno de los sacerdotes alumnos.

Art.º 13. Los domingos se celebrará un coloquio para cambiar impresiones sobre las actividades desarrolladas y la labor de la semana.

CAPITULO VI.—*Formación práctica.*

- Art.º 14. Medios prácticos para la formación de los alumnos serán :
- a) Visitas de estudio a distintas empresas laborales de la Diócesis, de las que cada alumno redactará su correspondiente informe;
  - b) viajes al extranjero, donde se estudiarán las obras sociales de formación o de acción práctica existentes;
  - c) Conferencias o ciclos de conferencias, sobre puntos de la doctrina social católica o sobre realizaciones prácticas de la misma.

CAPITULO VII.—*De las pruebas de suficiencia.*

- Art.º 15. Los alumnos deberán preparar durante el curso varias conferencias completas sobre doctrina social pontificia, utilizando en ellas las enseñanzas de las demás materias comprendidas en el plan de estudios.
- Art.º 16. La Dirección de la Escuela, de acuerdo con los profesores, podrá señalar otras pruebas que acrediten la suficiente preparación.
- Art.º 17. De acuerdo con los dos artículos anteriores, la Escuela extenderá a sus alumnos, terminados los cursos que comprende el plan de estudios, un documento acreditativo de poseer la suficiente preparación social.

## ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIOCESIS DE VITORIA

### CURSO DE VERANO DE 1948

1. Creada la Escuela Social Sacerdotal, por Decreto del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, D. Carmelo Ballester Nieto, la dirección de la misma, con la colaboración de la Escuela Social Sacerdotal de Málaga, ha organizado para este verano el primer curso de formación sacerdotal.

2. El curso, que durará desde el día 11 de julio al 12 de septiembre se desarrollará en el Seminario Diocesano de Vitoria.

3. De acuerdo con el Reglamento de la Escuela, el Excmo. Señor Obispo se ha dignado nombrar el siguiente personal directivo:

DIRECTOR: *Rvdo. Sr. D. Jaime Sáez Goyenechea*, Profesor del Seminario Diocesano de Vitoria.

SUBDIRECTOR-SECRETARIO: *Rvdo. Sr. D. Rafael G. Moralejo*, Subdirector de la Escuela Social Sacerdotal de Málaga.

ADMINISTRADOR: *Rvdo. Sr. D. Lorenzo Jainaga*, Mayordomo del Seminario Diocesano de Vitoria.

4. Serán Profesores del Curso los siguientes:

#### TEORIA GENERAL ECONOMICA.

a) *D. Emilio Figueroa*, Profesor de Teoría de la Producción y de la Población en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central y Jefe de Estudios del Banco de Bilbao.

b) *D. Manuel de Torres*, Catedrático de Economía Política en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

## SINTESIS DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA.

- a) *D. Higinio París Eguílaz*, Secretario del Consejo de Economía Nacional y Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central.
- b) *D. José Jiménez Mellado*, Profesor Auxiliar de Estructura Económica en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Central.

## DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

- a) *Rvdo. Sr. D. Gregorio R. de Yurre*, Profesor de Ética y Sociología en el Seminario Diocesano de Vitoria.
- b) *Rvdo. Sr. D. Rafael G. Moralejo*, Subdirector de la Escuela Social Sacerdotal de Málaga.

## COMUNISMO.

*M. I. Sr. D. Emílio Benavent*, Profesor de la Escuela Social Sacerdotal de Málaga.

## HOMILETICA.

Curso teórico-práctico.

### 5. CONFERENCIANTES :

- a) *D. José Larraz*, Ex-ministro de Hacienda.
- b) *D. Mariano Sebastián*, Rector del C. E. U., Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central y Jefe de la Sección de Estudios del Banco de España.
- c) *D. Manuel Martínez Pereiro*, Secretario de la J. T. N. de la A. C. E.
- d) *Rvdo. Sr. D. Evaristo Fellú*, Consiliario Nacional de la J. M. de A. C. E.

6. El número de alumnos no podrá pasar de 30.

7. Además de los alumnos internos, podrán ser admitidos como externos cuantos sacerdotes lo soliciten por escrito del Di-

rector de la Escuela. Estos podrán asistir a alguna o a todas las asignaturas siempre que se comprometan a asistir con regularidad a los actos solicitados.

8. El precio de la pensión completa será de 2.000 ptas. todo el curso.
9. Los alumnos deberán estar en Vitoria con la antelación suficiente para asistir a la apertura el día 11 de julio por la tarde.
10. Las horas de clase correspondientes a cada asignatura serán las siguientes:

|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| Teoría General Económica         | 4 semanales. |
| Síntesis de la Economía Española | 3 semanales. |
| Doctrina Social de la Iglesia    | 5 semanales. |
| Comunismo                        | 2 semanales. |
| Homilética                       | 5 semanales. |

HOMILÉTICA

Curso teórico-práctico.

5. CONFERENCIANTES:

- a) D. José Larrea Ex-ministro de Hacienda.
  - b) D. Mariano Sebastián, Rector del C. E. U., Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central y Jefe de la Sección de Estudios del Banco de España.
  - c) D. Manuel Martínez Perrote, Secretario de la J. T. N. de la A. C. E.
  - d) Rdo. Sr. D. Evaristo Velló, Consejero Nacional de la J. M. de A. C. E. y ex-rector de la Universidad Central.
- e) El número de alumnos no podrá pasar de 30.

Además de los alumnos internos, podrán ser admitidos como externos tantos cuantos se desee, lo soliciten por escrito del Di-

CARTA DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. NUNCIO DE SU SANTIDAD EN ESPAÑA, AL EXCMO. Y RVDMO. SR. DON ANGEL HERRERA ORIA, SOBRE LA ESCUELA SOCIAL SACERDOTAL DE LA DIOCESIS DE MALAGA

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, D. Cayetano Cicognani, ha escrito al Sr. Obispo de Málaga con fecha 18 de mayo la carta cuyo texto damos a continuación:

*«Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Angel Herrera, Obispo de MALAGA.*

*Excmo. y Rvdmo. Sr.:*

*Fué para mí un deber muy grato dar conocimiento a la Santa Sede de la fundación de la Escuela Social Sacerdotal, recientemente erigida por Vuestra Excelencia Reverendísima en esa Diócesis.*

*A este respecto, tengo ahora el agrado de participar a V. E., que la fundación de esta Escuela ha sido acogida por el Augusto Pontífice con especial satisfacción, y de transcribirle cuanto sobre el particular la Secretaría de Estado de Su Santidad me ha comunicado:*

*«La oportuna iniciativa del Excmo. Mons. Herrera, propuesta como ejemplo para las otras diócesis de España en la reciente Conferencia de los Metropolitanos, ha despertado en el ánimo del Sumo Pontífice viva complacencia. El se promete, por consiguiente, que de acuerdo con el deseo de los Emms. Cardenales y Excmos. Arzobispos españoles, tales centros de formación, en los que el Clero pueda prepararse adecuadamente para un fructífero apostolado social, tendrán el mayor incremento. A la Escuela de Málaga, al digno Prelado que con iluminado celo la ha promovido, a los sacerdotes y a los*

«clérigos que se disponen a frecuentarla, Su Santidad les envía de corazón una particular Bendición Apostólica». (Texto traducido del original italiano).

*Al unir mis fervientes votos por la formación de los eclesiásticos en un campo que en las presentes circunstancias particularmente ofrece tan delicadas y graves necesidades, me complazco en renovarle los sentimientos de mi fraternal afecto y me suscribo*

de V. E. Rvdma. devmo. s. §.

† CAYETANO CICOGNANI».

---

LA RESOLUCION DE LOS RVDAMOS. METROPOLITANOS A QUE SE REFIERE LA CARTA ANTERIOR, DICE ASI:

*Para promover la acción social y formar sacerdotes capacitados que puedan orientarla convenientemente, en conformidad con las enseñanzas pontificias y con lo que pide el momento actual de nuestra Patria, la Conferencia de Metropolitanos declara ver con simpatía las actividades e iniciativas de cada Prelado y la creación de Escuelas Sociales Sacerdotales, como por ejemplo la que acaba de erigir y organizar en Málaga el Excmo. Sr. D. Angel Herrera, Obispo de aquella diócesis.*